

Miércoles, 13 de mayo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa

#### **ANUNCIO. Aprobación del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2026, ha aprobado definitivamente el "Plan de actuación municipal frente al riesgo de Incendios Forestales de Campillo de Deleitosa", cuyo texto íntegro se publicará en la página web de este Ayuntamiento:

<https://campillodedeleitosa.sedelectronica.es/>

El texto entrará en vigor a los quince días hábiles de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndole saber que, contra el presente Acuerdo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Campillo de Deleitosa, 12 de mayo de 2026  
Fermín Sánchez Carrasco  
ALCALDE - PRESIDENTE

